

SECRETARIA. A despacho de la señora Jueza el presente proceso que regresó del Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali – Sala Laboral Sírvese proveer. Santiago de Cali, 24 de mayo de 2023

IVANA ORTEGA NOGUERA
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

AUTO INTERLOCUTORIO N°1289

Santiago de Cali, 24 de mayo de 2023

PROCESO	ORDINARIO
DEMANDANTE	ROSA ABIGAIL BURBANO DE CASIERRA Y ANA VICTORIA QUIÑONES
DEMANDADO	COLPENSIONES
RADICACIÓN	76001-31-05-003-2017-00475-00

Atendiendo el informe secretarial que antecede y : En cumplimiento a lo dispuesto por el Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali Sala Laboral, en la Sentencia No. 84 del 17/03/2023 que **REVOCÁ** la Sentencia No. 201 del 28/08/2020, proferida por el Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Cali. Se procede a efectuar la liquidación de agencias en derecho de primera instancia.

En tal sentido, de conformidad con el artículo 366 del C.G.P esta operadora judicial procede a tasar las agencias en derecho de primera instancia, las cuales ascienden a \$1.000.000 a favor de cada demandante y a cargo de COLPENSIONES.

En mérito de lo anterior, la Jueza Tercera Laboral del Circuito de Santiago de Cali.

RESUELVE

PRIMERO: OBEDECER y CUMPLIR lo resuelto por el Honorable Tribunal Superior de Cali – Sala Laboral mediante la Sentencia No. 84 del 17/03/2023

SEGUNDO: LIQUIDAR las agencias en derecho de primera instancia, las cuales ascienden a \$1.000.000 a favor de cada demandante y a cargo de **COLPENSIONES**.

TERCERO: PUBLICAR la presente decisión a través de los Estados Electrónicos en el portal Web de la Rama Judicial, de conformidad con lo dispuesto por el CSJ entre otros y más recientemente en Acuerdo PCSJA22-11930 del 25 de febrero de 2022.

NOTIFÍQUESE.

La jueza.,


YENNY LORENA IDROBO LUNA

-REPUBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI
ESTADO
LA PROVIDENCIA QUE ANTECEDE SE NOTIFICO
HOY <u>29 DE MAYO DE 2023</u>
EN EL ESTADO No. <u>85</u>